



ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

COMISIÓN ELECTORAL

16 de octubre de 2018

ANTECEDENTES:

El 9 de octubre de 2018 la Comisión Electoral tomó conocimiento que el Dr. Carlos Silva Ocaño, suplente de ésta Comisión, había renunciado verbalmente para integrar la Lista 1974 pero dicha renuncia se formalizó por escrito con fecha 5 de octubre de 2018, fuera de los plazos establecidos e incumpliendo con el Art. 34) de nuestros Estatutos. Considerando dicha situación la Comisión Electoral, ese mismo día tomó la resolución de hacer uso de lo dispuesto en el Art. 37) literal c) de los Estatutos. No obstante no se emitió resolución formal a la espera de recibir asesoramiento letrado el cual se produce en el día de la fecha.

Asimismo se deja constancia que posteriormente se han recibido:

A) nota de la Lista N 3.

B) Whatsapp de la Lista N 3.

Las cuales serán contestadas por cuerda separada.

Atento a todo lo expuesto, ésta Comisión RESUELVE:

- 1) Revocar la decisión tomada en resolución de fecha 10 de septiembre de 2018, por cuanto se admitió la Lista 1974.
- 2) Hacer uso de lo dispuesto en el Art. 37) literal c) de los Estatutos en virtud que las tres (3) listas presentaron irregularidades por las cuales no han sido admitidas por ésta Comisión Electoral o sea:
 - a) Prorrogar el Acto Eleccionario previsto para el 25 de octubre de 2018 por 10 días hábiles, fijándose el mismo para el 9 de noviembre de 2018 en el horario comprendido entre las 16.30 y 22.00 hs.
 - b) Convocar proporcionalmente por 10 días hábiles, o sea con vencimiento de fecha 30 de octubre de 2018 a las 18.00 horas, la presentación de Listas interesadas para el Acto Eleccionario ante la Asociación Odontológica Uruguaya, Durazno 937. Con todas las formalidades establecidas en el Estatuto y Reglamentación sin posibilidad de prórroga alguna.
- 3) Publíquese sin más trámite y con carácter grave y urgente por vía mail, por página web, y publicación en la prensa, para informar a todos los socios de la AOU de tal resolución.
- 4) Se solicita al Consejo Directivo en forma grave y urgente resuelva la difusión correspondiente a los socios, de las Listas cuya convocatoria se está realizando, una vez admitidas.
- 5) Los interesados en la presentación de Listas que se hayan presentado para el Acto Eleccionario previsto para el 25 de octubre de 2018, deberán tener presente que se trata de una prórroga al llamado de elecciones, por lo que se deberá presentar nuevamente la documentación en tiempo y forma, no valiéndose de lo ya presentado (quedando ello en custodia de la Asociación Odontológica Uruguaya).



ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

Cabe aclarar que las Listas enviadas en su oportunidad con fecha 25 de octubre de 2018 **NO SON VÁLIDAS**. Las únicas Listas válidas para ésta prórroga serán las que contengan la nueva fecha de elección (9 de noviembre de 2018).


Dra. Cristina Pessano


Dra. Mercedes Lariccia


Dra. Martha Casamayou